



DECRETO N° 0482

NEUQUÉN, 20 ABR 2009

El Registro N° 0200/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Pase N° 154/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informe si existe crédito presupuestario para la contratación de los servicios de los señores Brito Julio Armando, L.P. N° 44652, y Galindo Antonio Reinaldo, L.P. N° 44653, con vigencia al día 01 de marzo de 2009 y hasta el día 31 de agosto de 2009;

Que por Pase N° 267/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración de Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, dispone de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se adjunta Contratos de Locación de Servicios -asimilada a la Categoría 9 y modalidad C.U.I.T- suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y los nombrados;

Que por Informe N° 129/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea la situación que se detalla en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos, y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia desde el día 01 de marzo de 2009 y hasta el día 31 de agosto de 2009, con la categoría o los honorarios que en cada caso se

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda. Los nombrados cumplen tareas de operarios en los lugares que se indica dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 129/09 de la Dirección de Personal:

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Civiles
División Obras Peatonales

Contrato de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.-
Será abonado en forma mensual, previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres | D.N.I. N° | Honorarios |
|-------|---------|---------------------|------------|------------|
| 10 | 44652 | BRITO JULIO ARMANDO | 10.014.614 | \$ 1.700.- |

Contrato de Locación de Servicios:
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Viales

| Grupo | L.P. N° | Apellido y Nombres | D.N.I. N° | Categoría |
|-------|---------|--------------------------|------------|-----------|
| 02 | 44653 | GALINDO ANTONIO REINALDO | 20.450.974 | 9 |

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Administración de Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

Dra. GRACIELA M.L. PEREZ
Directora Municipal de Personal
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Noguen

Municipalidad de Noguen
17/6
30/04/09